



**Asociación
Provincial de
Autoescuelas
de Madrid**

NOTA INFORMATIVA

URGENTE

**Asunto: Regulación de prácticas para los vehículos de Autoescuelas.
Ayuntamiento de Alcorcón.**

La Asociación Provincial de Autoescuelas de Madrid, tras la reunión mantenida con la Concejalía de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Alcorcón, en la que ambas reconocen la problemática planteada. Esta Asociación indica, que nuestra posición es firme, y mantendremos si fuera necesario, otro contencioso administrativo como con el Ayuntamiento de Móstoles, en defensa de la libre circulación de nuestros vehículos destinados a la enseñanza.

El Ayuntamiento de Alcorcón, conoce la sentencia 586 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y, nos indica que su intención no es perjudicar nuestra actividad, si bien, tiene que dar una solución al problema planteado por demanda vecinal, por lo que la zona restringida es mínima, sin ninguna incidencia en las pruebas de aptitud, pues las vías afectadas son perpendiculares a la zona peatonal del casco urbano, que ya tienen limitada los propios ciudadanos de Alcorcón, sólo a residentes autorizados ([ver plano adjunto](#)).

Por tal motivo, esta Asociación Provincial, en principio y con el ánimo de colaborar y evitar situaciones, que aunque en el tiempo podamos resolver a nuestro favor, inicialmente nos podrían perjudicar, os ruega, respetéis el Decreto publicado en el BOCM nº 93 de fecha 19 de abril de 2012 ([ver decreto adjunto](#)).

Por último, recordar que si nuestra colaboración es positiva, evitaremos que tomen medidas más restrictivas, evitando entrar en contenciosos administrativos. Como todos sabéis, las destrezas las podemos practicar cada uno en nuestros distritos o municipios, evitando molestias innecesarias e interrumpiendo la circulación por la mala selección del lugar elegido para maniobras.

POR FAVOR, COLABOREMOS EN BENEFICIO DE NUESTRO SECTOR.

Móstoles, 25 octubre 2012
El Vicepresidente 1º y Secretario,



Fdo. Ricardo Cano Jiménez